INFORME DE EVALUACIÓN Nº 01/2017

LLAMADO LICITACIÓN CONCURSO DE OFERTAS Nº 01/2017- ID 327.740

"ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES"

1-INTRODUCCIÓN

En la ciudad de Piribebuy, Departamento de Cordillera de la República del Paraguay, a los once días del mes de abril del año dos mil diez y siete, siendo las 11.00 horas, nos reunimos los funcionarios designados para integrar el comité de evaluación a los efectos de elaborar el informe del presente llamado.----------

En ese sentido, este Comité, se ha abocado a la elaboración del presente informe con posterioridad al estudio de las ofertas presentadas, de acuerdo con las especificaciones técnicas y demás documentos inherentes al presente procedimiento de contratación en cuestión, a fin de determinar la oferta más conveniente para la Municipalidad de Piribebuy.----------

Los integrantes del Comité nos comprometemos a realizar el trabajo de evaluación y comparación de ofertas con la más estricta reserva, conforme al art. 56 del Decreto 21.909/03.----------

El comité procede al estudio y análisis de las ofertas presentadas, que posibilite la elaboración del informe de evaluación y la correspondiente recomendación de adjudicación, conforme a las disposiciones establecidas en los artículos 26, 27 y 28 de la Ley 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", como así también los artículos 11, 55 al 61, 63 y 64 del Decreto Reglamentario y las condiciones del llamado en cuestión.-----

2- ANTECEDENTES

- **Nº de PAC:** ID 327.740.----------
- **Disponibilidad Presupuestaria:** Los fondos para la presente contratación se encuentra expresamente previstos en el rubro 360-30-011, 360-30-01 del Presupuesto General de la Municipalidad de Piribebuy, para el ejercicio fiscal 2017. ----------
- **Se ha cursado invitaciones a las siguientes Empresas:**

Katherine Ayala Jiménez
Abogada - MADA Nº 9747 C.S.J.

MUNICIPALIDAD DE PIRIBEBUY
Comité de Evaluación

Abog. Yania Maribel Rojas Salinas
Secretaria General
Municipalidad de Piribebuy

1- Estación de Servicios San Blas Piribebuy SRL
2-Estación de Servicios Piribebuy S.R.L
3-Empresa Piribebuy S.A
4-Combustibles S.A
5- YTU S.R.L

- **Miembros del Comité de Evaluación:** han sido designados por **Resolución I.M Nº 67/2016**, Abog. Yenia Maricel Rojas Salinas, Secretaria General, Lic. Norma Arévalos de Otazo, Directora de Administración y Finanzas y la Abog. Katherine Jiménez, Asesora Jurídica Interna.----------

3- ACTO DE APERTURA

En la ciudad de Piribebuy, Departamento de Cordillera, República del Paraguay, a los siete días del mes de abril del año dos mil diez y siete, siendo las 09.00 horas, en la Oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) de la Municipalidad de Piribebuy, sito en la calle Mcal. Estigarribia Nº 759 e/ Yegros, comparece el Lic. Carlos María López Arenas, Jefe de la Unidad Operativa de Contrataciones y la funcionaria Prof. Paola Salinas Aquino, por otro lado el Señor Cesar José María Sánchez Bernal con C. I. N° 2.991.060, en representación de la empresa CGS (Carlos Gómez Schmeda), para la apertura de sobres de Licitación Concurso de Ofertas Nº 01/2017 ***"ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES"***, ID 327.740----------

Se deja constancia de haber enviado cartas de invitación a eventuales oferentes a fin de participar del proceso de Licitación Concurso de Ofertas Nº 01/2017 "Adquisición de Combustibles y Lubricantes", copia de las cuales obran agregadas al legajo respectivo, a los efectos de las verificaciones que correspondan de los órganos de control competentes. ----------

Participan del acto de apertura:

Nº	*Expediente Nº*	*Oferente*
1	4.529, de fecha 07 de abril de 2017 siendo las 07:50hs.	CGS (Carlos Gómez Schmeda)
2	4.530, de fecha 07 de abril de 2017 siendo las 08:28hs.	CVS ventas y servicios tecnológicos

Katherine Ana Jiménez
Abogada - Mat. Nº 9747 C.S.J.

MUNICIPALIDAD DE PIRIBEBUY
Comité de Evaluación

Abog. Yenia Maricel Rojas Salinas
Secretaria General
Municipalidad de Piribebuy

3	4.532, de fecha 07 de abril de 2017 siendo las 08:30hs.	ESTACION DE SERVICIOS PIRIBEBUY S.R.L.

Se deja constancia que las ofertas se han presentado dentro del plazo establecido.------ Se deja constancia que no se ha recepcionado consultas acerca de la presente licitación.--- Se da inicio al acto de apertura, haciendo la siguiente aclaración: De conformidad a lo establecido en el Decreto Nº 21909/2003 Reglamentario de la Ley 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", en su art. 54, Quinto párrafo: *"En este acto, se realizará una verificación preliminar y meramente cuantitativa de la documentación presentada por los oferentes, sin entrar en análisis detallado de su contenido, el cual se efectuará durante el proceso de evaluación de las ofertas"*----------

Por su parte, el Jefe de la Unidad Operativa de Contrataciones, expone el sobre recepcionado demostrando que se encuentra totalmente cerrado.----------

Dando continuidad al acto el Jefe de la Unidad Operativa de Contrataciones procede a la apertura del sobre de ofertas, dando lectura a la oferta económica presentada por el oferente, cuyo detalle se especifica a continuación:----------

2) NOMBRE DE LOS OFERENTES CUYAS OFERTAS FUERON DESECHADAS POR PRESENTACIÓN TARDÍA.
Ninguno.----------

3) **LOS PRECIOS TOTALES DE LAS OFERTAS.**

1. CGS (CARLOS GOMEZ SCHMED)

LOTE 1: COMBUSTIBLES

Precio de la Oferta incluyendo impuestos: NO COTIZA

Monto total de la oferta : ---------- Gs. (Guaraníes)

Póliza de Seguro : ----------

Validez de la Póliza : ----------

Total de la Póliza : ----------

MUNICIPALIDAD DE PIRIBEBUY
Comité de Evaluación

Abogada Katherine Ana Jiménez
Abogada - Mat. Nº 9747 C.S.J.

Abogada Yenia Maricel Rojas Salinas
Secretaria General
Municipalidad de Piribebuy

LOTE 2: LUBRICANTES

Precio de la Oferta incluyendo impuestos: 26.622.760

Monto total de la oferta	:	Guaraníes veintiséis millones seiscientos veintidós mil setecientos sesenta.
Póliza de Seguro	:	LA RURAL S.A. DE SEGUROS
Validez de la Póliza	:	105 (CIENTO CINCO) DIAS
Total de la Póliza	:	Guaraníes 2.130.000 (DOS MILLONES CIENTO TREINTA MIL)

2. CVS VENTAS Y SERVICIOS TECNOLOGICOS

LOTE 1: COMBUSTIBLES

Precio de la Oferta incluyendo impuestos: NO COTIZA

Monto total de la oferta	:	---------- Gs. (Guaraníes)
Póliza de Seguro	:	----------
Validez de la Póliza	:	----------
Total de la Póliza	:	----------

LOTE 2: LUBRICANTES

Precio de la Oferta incluyendo impuestos:

Monto total de la oferta	:	Gs. 51. 068.000 (CINCUENTA Y UN MILLONES SESENTA Y OCHO MIL)
Póliza de Seguro	:	ALIANZA GARANTIA SEGUROS Y REASEGUROS S.A.
Validez de la Póliza	:	120 (CIENTO VEINTE) DIAS.
Total de la Póliza	:	Gs. 3.500.000 (TRES MILLONES QUINIENTOS MIL)

3. ESTACION DE SERVICIOS PIRIBEBUY S.R.L.

LOTE 1: COMBUSTIBLES

Precio de la Oferta incluyendo impuestos:

Monto total de la oferta	:	Gs. 343.800.000 (TRECIENTOS CUARENTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS MIL)
Póliza de Seguro	:	PATRIA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS
Validez de la Póliza	:	100 (CIEN) DIAS
Total de la Póliza	:	Gs. 19.760.100 (DIESINUEVE MILLONES SETECIENTOS SESENTA MIL CIEN)

Katherine Ana Jiménez
Abogada - Mat. Nº 9747 C.S.J.

MUNICIPALIDAD DE PIRIBEBUY
Comité de Evaluación

Abog. Yenia Maricel Rojas Salinas
Secretaria General
Municipalidad de Piribebuy

LOTE 2: LUBRICANTES

Precio de la Oferta incluyendo impuestos:

Monto total de la oferta	: Gs. 51.402.000 (CINCUENTA Y UN MILLONES CUATROCENTOS DOS MIL)
Póliza de Seguro	: PATRIA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS
Validez de la Póliza	: 100 (CIEN) DIAS
Total de la Póliza	:Gs. 19.760.100 (DIESINUEVE MILLONES SETECIENTOS SESENTA MIL CIEN).

Por su parte, el Jefe de la UOC manifiesta que pueden hacer la revisión de las ofertas, por lo que, los representantes proceden a revisar las ofertas.----------

Se deja constancia de no haber recibido las observaciones.----------

Habiendo realizado todos los procesos correspondientes al acto de apertura se procede al cierre firmando al pie del presente documento todos los presentes, siendo las 9.25 hs. Se labra en tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, con copia a los interesados. Posteriormente se remitirá los antecedentes al Comité de Evaluación----------

4- ANÁLISIS DE OFERTAS

Antecedentes

Una vez recepcionadas las documentaciones del presente procedimiento convocado por la Municipalidad de Piribebuy, se constata que: ----------

- **El tipo de procedimiento corresponde a:** Licitación Concurso de Ofertas Nº 01/2017 "Adquisición de Combustibles y Lubricantes".----------

- Resolución I.M Nº 1737/2017 de fecha 1 de marzo de 2017 "Por la que se dispone el inicio del llamado Adquisición de Combustibles y Lubricantes" y se implementa el procedimiento Licitación por "Concurso de Ofertas" de carácter plurianual.----------

Katherine Ana Jiménez
Abogada - Mat. Nº 9747 C.S.J.

MUNICIPALIDAD DE PIRIBEBUY
Comité de Evaluación

Abog. Yenia Marcel Rojas Salinas
Secretaria General
Municipalidad de Piribebuy

➢ Resolución J.M Nº 361/2017 de fecha 04 de febrero de 2017 Por la cual se aprueba el Pliego de Bases y Condiciones para el Llamado Licitación Concurso de Ofertas Nº 01/2017 "Adquisición de Combustibles y Lubricantes"----------

➢ El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria, a ejecutarse en el presente ejercicio fiscal.----------

➢ **Se ha cursado las invitaciones a las siguientes Empresas:**

1- Estación de Servicios San Blas S.R.L
2-Estación de Servicios Piribebuy S.R.L
3- Empresa Piribebuy S.A
4-Combustibles S.A
5- YTU S.R.L

1º Fase: Conforme a lo establecido en el inc. 1 del art. 61 del Decreto 21909/03 *Se verificará el cumplimiento de cada oferta con respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (Garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de oferta debidamente firmado y completado, poderes suficientes del firmante de la oferta, eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria.*----------

Además de lo establecido en la Sección II del Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado: ----------

1. Criterios de Evaluación.

➢ Se verificará primeramente la presentación de los documentos de carácter sustancial:

- Formulario de Oferta debidamente completado y firmado. El Oferente deberá cotizar todos los ítems indicados en la planilla de precios.
- Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida.
- Documentos que acrediten la identidad del Oferente y representación suficiente del firmante de la oferta.
- Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40 y la Declaratoria de integridad del Art. 20 (Res. 330/07).

➢ Una vez verificada la documentación y analizada la pertinencia de cada uno de los documentos sustanciales mencionados y en caso de que alguno de los Oferentes omita la presentación de los mismos o la presente en forma irregular, su oferta será descalificada.

Katherine Ang Jiménez
Abogada Mat. Nº 9747 C.S.J.

MUNICIPALIDAD DE PIRIBEBUY
Dpto. de Administración y Finanzas

MUNICIPALIDAD DE PIRIBEBUY
Comité de Evaluación

Abog. Yenia Maricel Rojas Salinas
Secretaria General
Municipalidad de Piribebuy

- Posteriormente se verificará que se haya proveído la documentación que avale el cumplimiento de los criterios técnicos, legales y financieros conforme a los requisitos de calificación.
- Se seleccionará provisoriamente la oferta más baja la que será analizada en detalle para verificar el cumplimiento de los requisitos de calificación. En caso de que la oferta más baja no cumpla con ellos se la desechará y se analizará la segunda oferta más baja y así hasta llegar a la oferta más solvente que cumpla con todos los requisitos y condiciones y se la propondrá para la adjudicación.
- La Convocante, a través de su Comité de Evaluación se reserva el derecho de solicitar los documentos formales que sean necesarios y de solicitar aclaraciones a los Oferentes
- El análisis de las ofertas se basará únicamente en la evidencia documentada requerida por el presente pliego de bases y condiciones.
- A fin de verificar el cumplimiento se utilizará el criterio "cumple" o "no cumple".

DOCUMENTACIONES.	CGS (CARLOS GOMEZ SCHMEDA)	CVS Ventas y Servicios Tecnológicos.	Estación de Servicios Copetrol Piribebuy S.R.L
• Formulario de Oferta debidamente completado y firmado. El Oferente deberá cotizar todos los ítems indicados en la planilla de precios.	No cumple *	Cumple	Cumple
• Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida.	Cumple	Cumple	Cumple
• Documentos que acrediten la identidad del Oferente y representación suficiente del firmante de la oferta. Fotocopia simple de cédula de identidad del firmante de la oferta *.	No Cumple *	Cumple	Cumple
• Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40 y la Declaratoria de integridad del Art. 20 (Res. 330/07).	Cumple	Cumple	Cumple

MUNICIPALIDAD DE PIRIBEBUY Comité de Evaluación

Katherine Ana Jiménez
Abogada - Mat. Nº 974 - C.S.J.

MUNICIPALIDAD DE PIRIBEBUY Dirección de Administración y Finanzas

Abog. Yenia Maricel Rojas Salinas
Secretaria General
Municipalidad de Piribebuy

• Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores. Conforme a Resolución de la DNCP N° 941/2010	Cumple	Cumple	Cumple
• Certificado de cumplimiento tributario vigente.	Cumple	Cumple	Cumple
• Patente Municipal vigente	Cumple	Cumple	Cumple

Como se puede apreciar en este cuadro y verificadas por este COMITÉ los documentos respectivos, **La Firma CGS (CARLOS GOMEZ SCHMEDA) no cumple con requisitos sustanciales visto que:----------**

1. El Oferente, **CGS (CARLOS GOMEZ SCHMEDA) En el formulario de Oferta el I.D. del llamado no corresponde.-** Formulario de Oferta debidamente completado y firmado. El Oferente deberá cotizar todos los ítems indicados en la planilla de precios. *Claramente en el Pliego de Bases y Condiciones menciona que el Formulario de Oferta debe estar debidamente completado, en el mismo el I.D. del llamado no corresponde.---*

Dicho error del documento SUSTANCIAL requerido en el P.B.C. y en las disposiciones legales correspondientes. Según **la Sección II. Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación** PUNTO 1 Se verificará primeramente la presentación de los documentos de carácter sustancial: * **Formulario de Oferta debidamente completado y firmado**. El oferente deberá cotizar todos los ítems indicados en la planilla de precios. En el P.B.C. El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en la **Sección VI**. Así también **el Art. 60 del Decreto 21909/03 establece:** ***Análisis.*** *La Convocante deberá determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, verificando que: 1) La garantía de mantenimiento de oferta esté debidamente extendida;* ***2) El formulario de oferta esté debidamente completado y preparado...*** **El Art. 58** de dicho Decreto establece: **Conformidad de la Oferta con el Pliego de Bases y Condiciones**. La determinación por parte de la Convocante de si una oferta se ajusta al Pliego de Bases y Condiciones, se basará solamente en el contenido de la propia oferta. Una oferta se ajusta sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones cuando concuerda con todos los términos, condiciones y especificaciones de los mismos, **sin desviación**, reserva u omisiones significativas. Constituye una desviación, reserva u omisión significativa

Katherine Ana Jiménez
Abogada - Mat. N° 9747 C.S.J.

MUNICIPALIDAD DE PIRIBEBUY
Abogada de Administración

MUNICIPALIDAD DE PIRIBEBUY
Comité de Evaluación

Abog. Verna Maricel Rojas Salinas
Secretaria General
Municipalidad de Piribebuy

aquella que: 1. Afecta de manera sustancial el alcance y la calidad de los bienes y servicios conexos o de las obras, especificados en el Pliego de Bases y Condiciones...***Toda oferta que no se ajuste sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones será RECHAZADA por la convocante.*** ----------

2. **Documentos que acrediten la identidad del Oferente** y representación suficiente del firmante de la oferta. Fotocopia simple de cédula de identidad del firmante de la oferta *. *La correspondiente copia de cédula de identidad no se ha presentado.*---

El Art. 60 del Decreto 21909/03 establece: ***Análisis.*** *La Convocante deberá determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, verificando que: 1) La garantía de mantenimiento de oferta esté debidamente extendida; 2) El formulario de oferta esté debidamente completado y preparado;* ***3) Los poderes o documentos que acrediten la representación del oferente sean suficientes y adecuados...***----------

Por lo tanto, este comité cree conveniente recomendar la **DESCALIFICACIÓN** del OFERENTE: **CGS (CARLOS GOMEZ SCHMEDA)** dejando expresa constancia que esta FIRMA no cumplió con las siguientes documentaciones SUSTANCIALES: ----------

1. **La presentación del Formulario de Oferta debidamente completado.** Art. 60 del Decreto 21909/03 numeral *2) El formulario de oferta esté debidamente completado y preparado...*----------

2. **Documentos que acrediten la identidad del Oferente** y representación suficiente del firmante de la oferta. **Fotocopia simple de cédula de identidad del firmante de la oferta**. *La correspondiente copia no se encuentra anexada.*----------

Así como también el PBC en su **Sección II. Criterios de Evaluación y Calificación** estipula **Una vez verificada la documentación y analizada la pertinencia de cada uno de los documentos sustanciales mencionados y en caso de que alguno de los Oferentes omita la presentación de los mismos o la presente en forma irregular, su oferta será descalificada.**----------

Además lo que estamos señalando y recomendando es en virtud a los siguientes Artículos del Decreto Reglamentario 21909/03 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas: ----------

Katherine Ana Jiménez
Abogada Mat. Nº 9747 C.S.J.

MUNICIPALIDAD DE PIRIBEBUY
Dirección de Administración

MUNICIPALIDAD DE PIRIBEBUY
Comité de Evaluación

Abog. Yenia Maricel Rojas Salinas
Secretaria General
Municipalidad de Piribebuy

Art. 58 que reza *"Constituye una desviación, reserva u omisión significativa aquella que:... 1. Afecta de manera sustancial el alcance y la calidad de los bienes y servicios conexos o de las obras, especificados en el Pliego de Bases y Condiciones.3. De rectificarse, afectaría la competencia en igualdad de condiciones perjudicando a los demás oferentes cuyas ofertas se ajustan sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones (PBC), tales como.... La falta de garantía de mantenimiento de oferta o extensión de ésta en desacuerdo con los requerimientos del Pliego....* ***Toda oferta que no se ajuste sustancialmente al PBC será rechazada por la convocante."***----------

Tras la aplicación de los métodos de evaluación consagrados en el numeral 1 del art. 61 del Decreto 21909/2003, se menciona que las ofertas de la firmas **Estación de Servicios Copetrol Piribebuy S.R.L y CVS Ventas y Servicios Tecnológicos** han cumplido con los requerimientos de carácter sustancial.----------

2º Fase: Art. 61º, inc. 2 del Decreto 21909/2003: Cabe destacar que no se encontraron errores aritméticos sujetos a corrección. ----------

Y, atendiendo a lo dispuesto en la Sección II-Criterios de evaluación y Calificación que reza lo siguiente: Posteriormente se verificará que se haya proveído la documentación que avale el cumplimiento de los criterios técnicos, legales y financieros conforme a los requisitos de calificación.----------

3º Fase: Conforme a lo establecido en el Artículo 61 del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03.

Katherine Ana Jiménez
Abogada - Mat. Nº 9747 C.S.J.

"Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación".
A continuación, se procede al análisis de los demás documentos solicitados, cuyo detalle se especifica a continuación:

LOTE 1

DOCUMENTACIONES	Estación de Servicios Copetrol Piribebuy S.R.L
CAPACIDAD LEGAL	
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de la Constitución y Protocolización de los Estatutos Sociales.	Cumple

MUNICIPALIDAD DE PIRIBEBUY
Comité de Evaluación

Abog. Yerfa Maricel Rojas Salinas
Secretaria General
Municipalidad de Piribebuy

MUNICIPALIDAD DE PIRIBEBUY
Dpto. de Administración y Finanzas

Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	Cumple
Fotocopia simple de los documentos que acrediten facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente.	Cumple
Documentos de identidad de los representantes o apoderados.	Cumple
Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes.	Cumple
Certificado de cumplimiento tributario vigente.	Cumple
CAPACIDAD FINANCIERA	
Balance General de los 3 últimos ejercicios (2014, 2015 y 2016).	Cumple
EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TÉCNICA	
*Contar como mínimo con una experiencia de 3 (tres) años de antigüedad en el rubro. Presentar DD.JJ	Cumple
Facturaciones que demuestre la experiencia del oferente de cómo mínimo el 50% del total de la oferta presentada.	Cumple
*Documentos que acrediten el debido control que realiza el Instituto Nacional de Tecnología y Normalización (INTN) sobre las bocas de expendio de propiedad de la firma.	Cumple
*Declaración de Impacto Ambiental o su equivalente, otorgado por la autoridad competente, en aplicación de la Ley de Impacto Ambiental.	Cumple
* Habilitación para operar como empresa de estación de servicios, expedido por el Ministerio de Industria y Comercio.	Cumple
* La empresa deberá presentar una declaración jurada donde conste que cuenta con las condiciones mínimas de seguridad para prevención control y extinción de incendio derrame de productos.	Cumple
-Fotografías de las instalaciones de la Estación de Servicios.	Cumple
-Autorización del fabricante, representante o distribuidor.	Cumple

MUNICIPALIDAD DE PIRIBEBUY
Comité de Evaluación

LOTE 2

DOCUMENTACIONES	**CVS ventas y servicios tecnológicos**
CAPACIDAD LEGAL	

Abog. Yenia Maricel Rojas Salinas
Secretaria General
Municipalidad de Piribebuy

MUNICIPALIDAD DE PIRIBEBUY
Dirección de Administración y Finanzas

Katherine Aria Jiménez
Abogada - Mat. N° 9747 C.S.J.

Fotocopia simple de la Cedula de Identidad del firmante de la oferta.	Cumple
Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	Cumple
Fotocopia autenticada de la declaración de IVA del último Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	Cumple
CAPACIDAD FINANCIERA	
Balance General de los 3 últimos ejercicios (2014, 2015 y 2016).	Cumple
EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TÉCNICA	
*Contar como mínimo con una experiencia de 3 (tres) años de antigüedad en el rubro. Presentar DD.JJ	Cumple
Facturaciones que demuestre la experiencia del oferente de cómo mínimo el 50% del total de la oferta presentada.	Cumple
*Documentos que acrediten el debido control que realiza el Instituto Nacional de Tecnología y Normalización (INTN) sobre las bocas de expendio de propiedad de la firma.	Cumple
*Declaración de Impacto Ambiental o su equivalente, otorgado por la autoridad competente, en aplicación de la Ley de Impacto Ambiental.	Cumple
* Habilitación para operar como empresa de estación de servicios, expedido por el Ministerio de Industria y Comercio.	Cumple
* La empresa deberá presentar una declaración jurada donde conste que cuenta con las condiciones mínimas de seguridad para prevención control y extinción de incendio derrame de productos.	Cumple
-Fotografías de las instalaciones de la Estación de Servicios.	Cumple
-Autorización del fabricante, representante o distribuidor.	Cumple

4° Fase. Evaluación de acuerdo a la capacidad legal.

Se confirmará que los Oferentes **Estación de Servicios Copetrol Piribebuy S.R.L y CVS VENTAS Y SERVICIOS TECNOLOGICOS** no se encuentran comprendidos en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, inciso "a" y "b" de la Ley 2051/03 en base al siguiente análisis: En primer lugar, verificara que el oferente haya proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley Nº 2051/03 que se incluye como Formulario Nº 4. Inciso a) Verificara los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del Artículo 40. Inciso b) Verificará por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley Nº 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la de la Secretaria de la Función Pública. Si se constata que algunas de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos

MUNICIPALIDAD DE PIRIBEBUY Comité de Evaluación

Katherine Ada Jiménez
Abogada - Mat. Nº 9747 C.S.J.

Abog. Yenia Maricel Rojas Salinas
Secretaria General
Municipalidad de Piribebuy

MUNICIPALIDAD DE PIRIBEBUY Dirección de Administración y Finanzas

del SINARH, el Comité analizara acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato de que se trate, exponiendo los motivos para aceptar proporcionados por el Oferente o rechazar la oferta, según sea el caso. Se ha realizado una verificación de las inhabilidades previstas en el art.40 de la ley, a los oferentes representantes de las firmas.----------

Que las empresas **Estación de Servicios Copetrol Piribebuy S.R.L y CVS VENTAS Y SERVICIOS TECNOLOGICOS** presentan correctamente la declaración jurada del art. 40 posteriormente, se ha verificado junto al departamento de talentos humanos de esta Institución que los oferentes no forman parte del personal de la convocante y finalmente de acuerdo a los registros del SINARH, los oferentes no aparecen en su correspondiente base de datos, por tanto no se encuentran dentro de las inhabilidades de presentar ofertas para el presente proceso realizado por la convocante.----------

5- <u>MOTIVOS DE CALIFICACIÓN</u>

Conforme a lo dispuesto en el Artículo 28 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y de conformidad al Artículo 63 del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03, "La adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1) cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas ; 2) tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato; 3) Presente el precio evaluado como el más bajo", tales condiciones son reunidas por la **Estación de Servicios Copetrol Piribebuy S.R.L** ,con RUC 80024388-9, representado por el Sr. Francisco Cano Salinas con C.I. Nº 664.389, para el **<u>LOTE 1;</u>** y por la firma **CVS VENTAS Y SERVICIOS TECNOLÓGICOS,** con RUC 4002744-9, representado por Claudio Vieira de Souza con C.I. N° 4.002.744, para el **<u>LOTE 2.</u>** ----------

MUNICIPALIDAD DE PIRIBEBUY
Comité de Evaluación

Katherine Ana Jiménez
Abogada - Mat. Nº 9747 C.S.J

Abog. Yenia Marice Rojas Salinas
Secretaria General
Municipalidad de Piribebuy

MUNICIPALIDAD DE PIRIBEBUY
Dpto. de Administración y Finanzas